INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: Licitación Pública Nacional (LPN/SBE) N°02/2.023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID N° 436.056.-

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N°173/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **Licitación Pública Nacional (LPN/SBE) N°02/2.023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID N°436.056** y la Resolución N° 272/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Mg. Virna López, Coordinadora de la Coordinación de Gabinete Técnico.
- C.P. Jeniffer Fernández, Jefa del Departamento de Contabilidad.
- Econ. Carlos Miranda, Director de la Dirección de Administración.

2. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por **LOTE**, no se otorgará anticipo y la vigencia del o los contrato/s definen su fecha de vigencia en el pliego.

MONTO POR LOTE. - Fuente de Financiamiento - FF 30.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR N° 245/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, informó que el pedido afecta al rubro 282 SERVICIO DE VIGILANCIA, por Memorando DPR N° 256/2023 remite el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1317/2023 de fecha 03 de octubre de 2023**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal de **Gs. 372.300.000.- (Guaraníes trescientos setenta y dos millones trescientos mil).**

4. ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 436.056 llevado a cabo en la Ciudad de Asunción, Capital República del Paraguay siendo las 14:23 del día 17 de noviembre de 2023, en el domicilio de la Dirección de Contrataciones Públicas, sito EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en las legislaciones vigentes, finalizó la subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 02/2023 "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 436.056**, convocada por la Secretaría Nacional de Turismo, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

1. GREEN S.A. SECURITY – RUC. 80057622-5
2. ALARMAS Y MONITOREO S.A. – RUC. 80094350-3
3. GRUPO SEVIPAR S.A. – RUC. 80045670-0
4. PREVENCIÓN S.R.L. – RUC. 80024535-0

El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 436.056 de fecha 17/11/2023 se halla incorporada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la vista del público en general, por tal motivo la misma no es reproducida en este apartado, por consiguiente, el Listado de los mejores lances de cada Proveedor por Lote de la licitación de referencia, se adjunta como Anexo del presente informe de evaluación de ofertas.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 20 de noviembre de 2023, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

ORDEN	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO	TIPO DE GARANTIA: PÓLIZA
1	GRUPO SEVIPAR S.A.	80045670-0	9.979.992.000 Gs.-	500.000.000 Gs.-
2	Alarmas y Monitoreo S.A.	80094350-3	9.719.729.592 Gs.-	492.000.000 Gs.-
3	PREVENCIÓN S.R.L.	80024535-0	8.979.408.000 Gs.-	497.500.000 Gs.-
4	GREEN S.A. SECURITY	80057622-5	9.804.772.608 Gs..-	491.436.000 Gs.-

<u>En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones:</u>

El Señor Alcides Ariel Marín Riquelme representante de la firma ***GREEN S.A. SECURITY*** deja constancia de los siguientes puntos:

En relación a la oferta presentada por la firma ***ALARMAS Y MONITOREO S.A.***:

1) En cuanto a la capacidad financiera, que el Comité de Evaluación solicita a la firma los balances generales y cuadros de resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentados ante la SET a través del HECHAUKA y que dichos documentos contengan íntegramente el nombre de los archivos generados y el número de orden generado por el sistema.

2) Que los balances generales y cuadro de resultados de los años mencionados estén insertos íntegramente en el informe de evaluación, esto a fin de permitir la transparencia en la acreditación de la capacidad financiera requerida en el PBC.

3) Que, el Comité de Evaluación se remita a los siguientes procesos licitatorios con ID N° 417.791/412.426/393.491 a fin de certificar en los informes de evaluación de las citadas convocantes en donde la firma en cuestión ha sido descalificada por no cumplir con los índices de ratios establecidos en dichas convocatorias específicamente en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

4) Que, en caso de que la firma haya rectificado sus balances y cuadro de resultados de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 que el comité de evaluación solicite a la firma los siguientes documentos: nota de respaldo presentado ante la SET a través de la cual la firma ha solicitado las rectificaciones de los estados financieros correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, este inserto íntegramente en el informe de evaluación, esto a fin de permitc la transparencia en la acreditación de la capacidad financiera requerida; el extracto del email de aprobación por parte de la SET respecto a la solicitud de rectificación de los balances de los años mencionados; que el extracto del correo de aprobación por parte de la SET respecto a la solicitud de aprobación y el estado de resultado este inserto íntegramente en el informe de evaluación; el pago de la multa por contravención por la solicitud de rectificación de los balances generales y cuadro de resultados de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 y que la misma este inserta íntegramente en el informe de evaluación.

5) Que, conforme a lo establece el PBC que el Comité de Evaluación a fin de acreditar la experiencia que se certifique específicamente que el documento a ser presentado por la firma esté debidamente acreditado la experiencia en solo servicios de custodios o servicio de protección de personas físicas y jurídica.

6) Que, el comité de evaluación solicite a la firma además de los contratos ejecutados con sus correspondientes recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio, solicitar las facturas de los contratos ejecutados o de las constancias de cumplimiento satisfactorio presentados para acreditar su experiencia y que dichas facturas estén verificadas por la SET por parte de la Convocante, ya que dichas facturas podrían estar anuladas o canceladas, siendo así la experiencia acreditada por la firma mal podría ser considerada por la Convocante, esto en razón a que solo se observa en el SICP una sola adjudicación con una entidad pública en el año 2022, esta solicitud es a los efectos de permitir la transparencia en la acreditación de la capacidad de la experiencia requerida en el PBC.

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

7) Que, conforme a los documentos para acreditar la experiencia de la firma los contratos, recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio y las facturas estén insertos íntegramente en el informe de evaluación.

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

8) Patente comercial del establecimiento principal del oferente, hago mención que en el certificado de origen nacional la dirección Tte. Alcorta figura como base N° 2; y la patente comercial requerida es del municipio donde este la base central asentada del oferente, debe estar vigente y figurar la actividad requerida de conformidad al objeto del llamado. Se recuerda que el domicilio es sustancial para la determinación del establecimiento principal donde debe obtener la patente comercial que es la habilitación para ejercer la actividad comercial y es un dato necesario para la identificación del oferente y la configuración del contrato.

9) Que el domicilio declarado en el certificado de fiscalización de delitos económicos sea el mismo que lo declarado en su formulario de oferta y la dirección que consta en la patente municipal del establecimiento principal.

En relación a todas las ofertas se solicita:

1) Pedimos al Comité de Evaluación que figure en el Informe la nota de solicitud de documentaciones con las respectivas respuestas para ver si todos los oferentes presentan y cumplen todas las documentaciones exigidas en el PBC.
2) Se hacen mención especial a la constancia de haber sido fiscalizados en el periodo 2020, 2021 y 2022

El Señor Enzo Frescura representante de la firma ALARMAS Y MONITOREO S.A. deja constancia de los siguientes puntos:

En relación a la oferta presentada por la firma PREVENCION S.R.L.:

1) Presenta constancia de SIPE con fecha 18 de noviembre de 2023, siendo este un documento sustancial el cual debería estar vigente con fecha tope a la fecha establecida para la etapa competitiva (17/11/2023).

ESTAS OBSERVACIONES SERAN ANALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LOS PUNTOS Y ETAPAS RESPECTIVAS DEL PRESENTE INFORME.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Los documentos con UN asterisco (*) son documentos sustanciales a ser presentados con la oferta- Pág. 21 del PBC). (17/11/2023)	**PREVENCIÓN S.R.L.**	**ALARMAS Y MONITOREO S.A.**	**GREEN S.A. SECURITY**	**GRUPO SEVIPAR S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DOCUMENTACIONES FORMALES (Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva- Pág. 21 del PBC). (17/11/2023)	**PREVENCIÓN S.R.L.**	**ALARMAS Y MONITOREO S.A.**	**GREEN S.A. SECURITY**	**GRUPO SEVIPAR S.A.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA, nota mediante	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA, nota mediante	PRESENTA
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	PRESENTA	PRESENTA, nota mediante	PRESENTA	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE (SIPE)	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA, nota mediante	PRESENTA, nota mediante	PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Conforme a las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que no fueron incluidas por los oferentes en sus ofertas presentadas y que no se encuentran vigentes en el SIPE de los citados oferentes, cabe señalar que las mismas fueron solicitadas a los oferentes: **PREVENCIÓN S.R.L., ALARMAS Y MONITOREO S.A. y GREEN S.A. SECURITY.**

<u>Se procede a verificar la nómina de los representantes legales de cada oferente en el SINARH:</u>

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03", modificado por la Ley N° 6716/21, en base al siguiente análisis:

1. En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

2. *Inciso a)* Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

3. *Inciso b)* Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto, la Dirección de Talento Humano, mediante el Dpto. de Administración de Talento Humano realizó verificación de los datos en el SINARH arrojando el siguiente resultado:

PREVENCIÓN S.R.L.	**C.I. N°**	**REPORTE S/ SINARH**
Francisca Concepción Benítez de Giménez	712.579	NO REGISTRA
Marcos Aníbal Giménez Benítez	4.477.189	NO REGISTRA
Gloria Liz Giménez Benítez	2.302.410	NO REGISTRA
ALARMAS Y MONITOREO S.A.	**C.I. N°**	**REPORTE S/ SINARH**
Martin Sitjar	3.562.555	NO REGISTRA
Adriana Cabrera Corrales	2.207.189	NO REGISTRA
GREEN S.A. SECURITY	**C.I. N°**	**REPORTE S/ SINARH**
José Gilberto Chamorro	659.567	SE OBSERVA REGISTRO CON BAJA EN EL AÑO 2013
Alcides Ariel Marín Riquelme	5.664.241	NO REGISTRA
GRUPO SEVIPAR S.A.	**C.I. N°**	**REPORTE S/ SINARH**
Alfonso Mauricio Jacobo Balbuena	2.148.183	NO REGISTRA
Julia Elizabeth Jacobo de Vargas	1.135.141	NO REGISTRA
Lourdes Concepción Jacobo de Lugo	980.935	NO REGISTRA
Silvio Rafael Vargas Jacobo	3.912.223	SE OBSERVA ALTA EN EL AÑO 2016, MINISTERIO DE DEFENSA
Luis Carlos Lugo Ferreira	748.122	SE OBSERVA REGISTRO CON BAJA EN EL AÑO 2007

RESPUESTA: Conforme al reporte del SINARH remitido por la Dirección de Talento Humano mediante el Dpto. de Administración de Talento Humano, uno de los representantes de la firma GRUPO SEVIPAR S.A. específicamente el Sr. Silvio Rafael Vargas Jacobo se encuentra activo en el reporte del SINARH, dicho reporte demuestra el vínculo solamente en el año 2016, en el cual figura como funcionario del Ministerio de Defensa. De acuerdo al citado análisis el Comité de Evaluación determina que no existe violación del Art. 40 de la Ley 2051/03, inc a) y b).

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaria Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Mag. Virma Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

1. **PREVENCIÓN S.R.L.**

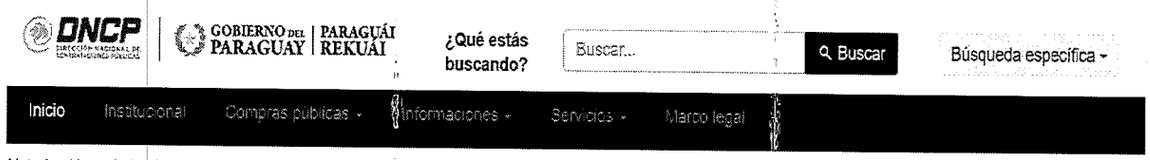

DNCP | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

¿Qué estás buscando? Buscar... Buscar Búsqueda específica

Inicio | Institucional | Compras públicas | Informaciones | Servicios | Marco legal

Usted está aquí: Inicio > Proveedores: Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor : PREVENCIÓN S.R.L

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

2. **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**

DNCP | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

¿Qué estás buscando? Buscar... Buscar Búsqueda específica

Inicio | Institucional | Compras públicas | Informaciones | Servicios | Marco legal

Usted está aquí: Inicio > Proveedores: Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor : 2. ALARMAS Y MONITOREO S.A

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

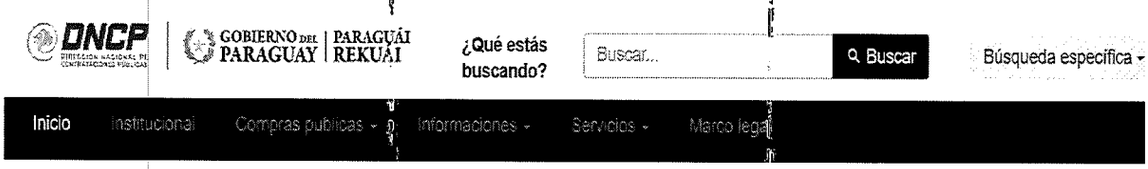

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

3. **GREEN S.A. SECURITY**

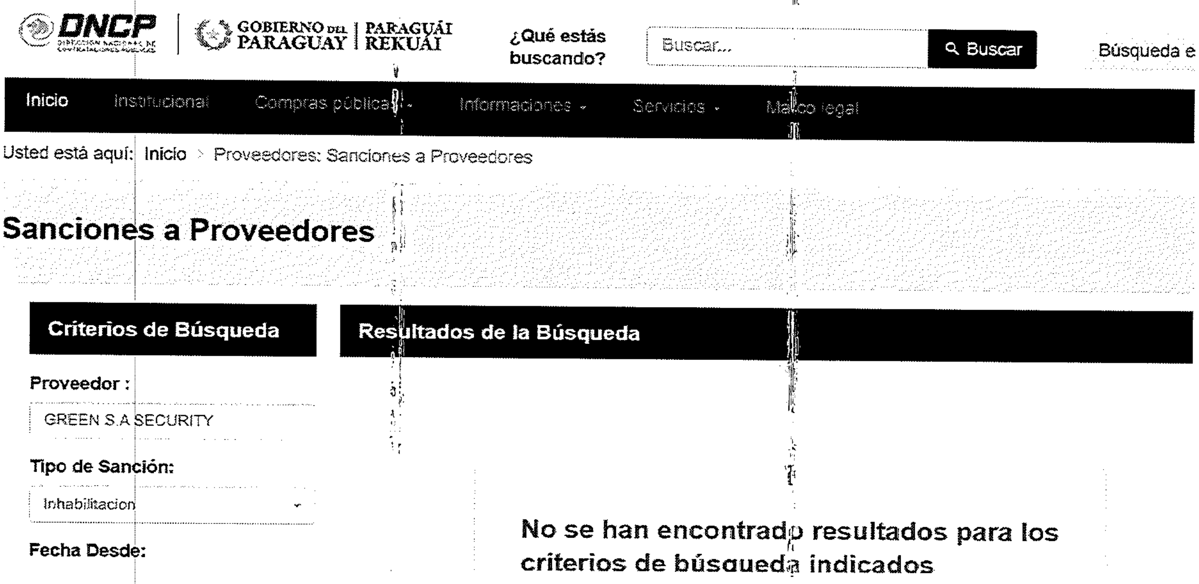

4. **GRUPO SEVIPAR S.A.**

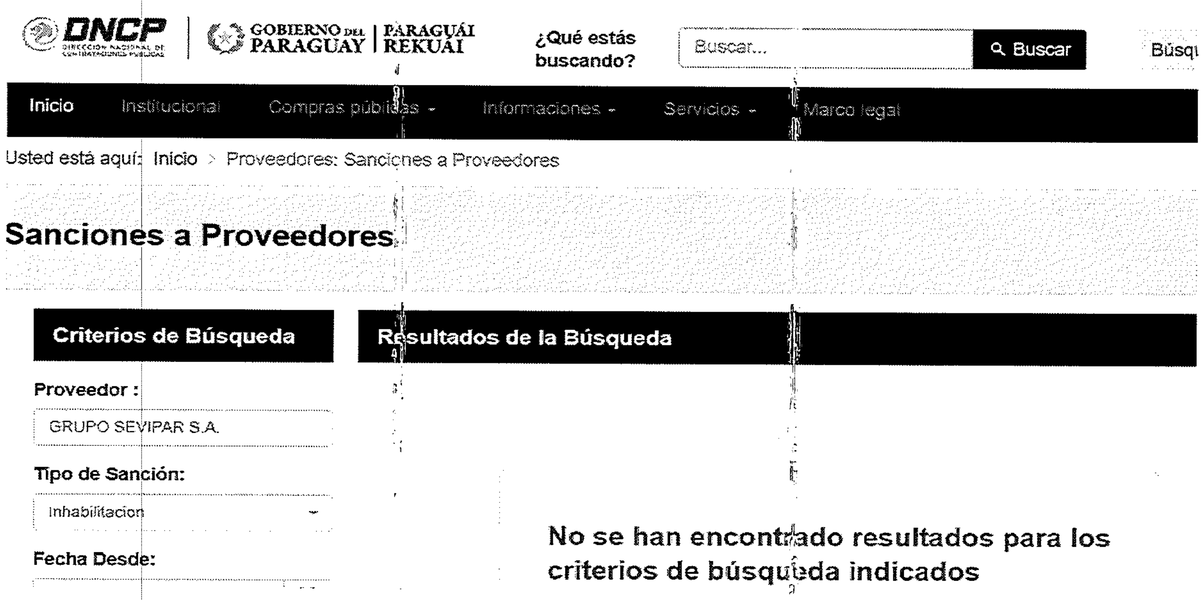

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas - SICP, se constata que las Firmas mencionada más arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentran habilitadas a presentar ofertas.

8. <u>ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:</u>

<u>PREVENCIÓN S.RL.</u>: magimenez@prevencionsrl.com

Verificadas las Documentaciones de carácter sustancial, formal y las observaciones registradas en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC N° 150/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, dicha nota fue remitida vía correo electrónico:

- Se procedió a comparar los precios ofertados en el Acta de Sesión Pública Virtual y el Formulario de Oferta física, constatándose diferencia entre ambos, por tal motivo y en virtud a lo establecido en el PBC secciones **DATOS DE LA LICITACIÓN - Aclaración de las ofertas** (página 6 del PBC) y **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Análisis de Precios Ofertados** (página 18 del

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

PBC), y la **Resolución N° 1399/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN, Art. 58 Errores aritméticos,** el Comité de Evaluación procede a elaborar la corrección aritmética y consulta al oferente si acepta la misma.

- Se solicita la presentación del desglose de costos correspondiente a los precios ofertados en los LOTES 01 al 14 del llamado, conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC – Análisis de Precios Ofertados** (página 18 del PBC).

Conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC a fin de evaluar la **EXPERIENCIA** (página 23 del PBC) de la firma PREVENCIÓN S.R.L., se solicita:

- **c) Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados suscriptos por las contratantes de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022.**

Se podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

- **d) Presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondientes a cada ejercicio fiscal de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente de la Dirección de Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, y la constancia de Fiscalización correspondiente al presente año (Ley N° 5424/15).**

- Conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC a fin de evaluar la **CAPACIDAD TÉCNICA** (página 24 del PBC) de la firma PREVENCIÓN S.R.L., se solicita:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
a) El oferente deberá contar con personal de guardia, con un mínimo de la mayoría de edad cumplida y máximo de 50 años de edad, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.
b) El oferente deberá contar con un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de operaciones del oferente.
c) El oferente deberá poseer equipos de comunicación y armas de fuego, debidamente registradas y autorizadas por los organismos competentes.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
3. Presentar fotocopia de **carnet** de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la **DIMABEL**, a nombre de la empresa oferente.
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

5. **Carné** de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la **Policía Nacional** (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
6. Listado de guardias con sus correspondientes constancias (Carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.
7.Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

El oferente no dio respuesta a la citada nota, imposibilitando dar continuidad al análisis de su oferta, por tal motivo la oferta perteneciente a la firma <u>PREVENCIÓN S.A. queda DESCALIFICADA</u>.

<u>ALARMAS Y MONITOREO S.A</u>: <u>acabrera.aym@gmail.com</u>

Verificadas las Documentaciones de carácter sustancial, formal y las observaciones registradas en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC N° 151/2023 de fecha 24 de abril de 2023, se solicitó por Nota N° 162/2023 al oferente que las copias de los documentos estén autenticadas por escribanía, ambas notas se remitieron vía correo electrónico, al respecto, los documentos fueron remitidos conforme a lo solicitado:

- Se procedió a comparar los precios ofertados en el Acta de Sesión Pública Virtual y el Formulario de Oferta física, constatándose diferencia entre ambos, por tal motivo y en virtud a lo establecido en el PBC secciones **DATOS DE LA LICITACIÓN - Aclaración de las ofertas** (página 6 del PBC) y **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Análisis de Precios Ofertados** (página 18 del PBC), y la **Resolución N° 1393/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN, Art. 58 Errores aritméticos,** el Comité de Evaluación procede a elaborar la corrección aritmética y consulta al oferente si acepta la misma.

  El oferente responde vía nota, manifestando aceptar la corrección aritmética de los precios.

- Se solicita la presentación del desglose de costos correspondiente a los precios ofertados en los LOTES 01 al 14 del llamado, conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del **PBC – Análisis de Precios Ofertados** (página 18 del PBC).

  El oferente responde vía nota, manifestando que el precio ofertado en todos los ítems no supera el 15%, dicha respuesta es consistente con lo establecido en el PBC, razón por la cual se acepta, con la salvedad de que el Comité de Evaluación posee atribuciones suficientes para reiterar la solicitud si así lo considera necesario.

- Conforme a lo establecido en la Sección **VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - DOCUMENTACIONES FORMALES** (página 19 del PBC), se solicita a la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**:

- <u>5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.</u>

  El oferente remite vía nota la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LABORAL.

- <u>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.</u> *(observado en el Acta de Apertura, punto 8).*

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

El oferente remite vía nota PATENTE COMERCIAL, la observación planteada en relación al citado documento es desestimada considerando que una vez verificado el mismo resulta ser consistente en cuanto a la ubicación geográfica del oferente.

- Conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** a fin de evaluar la **CAPACIDAD FINANCIERA** (página 21 del PBC) de la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**, se solicita:

  Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, presentados ante la SET con sus correspondientes números de orden de presentación u otra documentación comprobatoria. En caso de que los balances hayan sido rectificados, remitir las documentaciones que demuestren y validen dicha rectificación. *(observado en el Acta de Apertura, punto 4).*

  El oferente remite vía nota BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS de los años 2020, 2021 y 2022.

- Conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** a fin de evaluar la **EXPERIENCIA** (página 23 del PBC) de la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**, se solicita las documentaciones correspondientes conforme a los siguientes criterios:

a) Deberán demostrar existencia legal de por lo menos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) de antigüedad y trayectoria de la empresa oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la <u>resolución de la Comandancia de la Policía Nacional</u> por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad física.

CUMPLE, el oferente remite vía nota la resolución de autorización.

c) Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados suscriptos por las contratantes de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022.

Se podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

CUMPLE, el oferente presenta nota mediante contratos y facturas cumpliendo lo exigido en el PBC.

d) Presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondientes a cada ejercicio fiscal de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente de la Dirección de Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, y la constancia de Fiscalización correspondiente al presente año (Ley N° 5424/15).

CUMPLE, el oferente presenta los certificados de renovación.

- Conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC a fin de evaluar la **CAPACIDAD TÉCNICA** (página 24 del PBC) de la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**, se solicita las documentaciones correspondientes conforme a los siguientes criterios:

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
a) El oferente deberá contar con personal de guardia, con un mínimo de la mayoría de edad cumplida y máximo de 50 años de edad, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.
b) El oferente deberá contar con un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de operaciones del oferente.
c) El oferente deberá poseer equipos de comunicación y armas de fuego, debidamente registradas y autorizadas por los organismos competentes.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
3. Presentar fotocopia de **carnet** de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la **DIMABEL**, a nombre de la empresa oferente.
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
5. **Carné** de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la **Policía Nacional** (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
6. Listado de guardias con sus correspondientes constancias (Carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.
7.Presentación de la constancia emitida por la **CONATEL**, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

CUMPLE, el oferente presenta las documentaciones solicitadas conforme a lo establecido en el PBC.

Por Nota UOC N° 171/2023 se solicitó al oferente ALARMAS Y MONITOREO S.A. el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL, conforme a lo establecido en el PBC, la citada empresa remitio lo solicitado en tiempo y forma.

GREEN S.A. SECURITY: info@greensecurity.com.py

Verificadas las Documentaciones de carácter sustancial y formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC N° 153/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023. Así mismo, se solicitó por Nota N° 163/2023 al oferente que las copias de los documentos estén autenticadas por escribanía, ambas notas se remitieron vía correo electrónico, al respecto, los documentos fueron remitidos conforme a lo solicitado:

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

- Se solicita la presentación del desglose de costos correspondiente a los precios ofertados en los LOTES 01 al 14 del llamado, conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del **PBC – Análisis de Precios Ofertados** (página 18 del PBC).

- Se solicita la presentación del **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS** (página 18 del PBC), conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del **PBC**.

- Conforme a lo establecido en la Sección **VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - DOCUMENTACIONES FORMALES** (página 19 del PBC), se solicita a la firma **GREEN S.A. SECURITY**:

- 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

- Conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** a fin de evaluar la **EXPERIENCIA** (página 23 del PBC) de la firma **GREEN S.A. SECURITY**, se solicita las documentaciones correspondientes conforme a los siguientes criterios:

- **a) Deberán demostrar existencia legal de por lo menos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) de antigüedad y trayectoria de la empresa oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad física.**

- **c) Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados suscriptos por las contratantes de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022.**

- **Se podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.**

- **d) Presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondientes a cada ejercicio fiscal de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente de la Dirección de Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, y la constancia de Fiscalización correspondiente al presente año (Ley N° 5424/15).**

- Conforme a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC a fin de evaluar la **CAPACIDAD TÉCNICA** (página 24 del PBC) de la firma **GREEN S.A. SECURITY**, se solicita las documentaciones correspondientes conforme a los siguientes criterios:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
a) El oferente deberá contar con personal de guardia, con un mínimo de la mayoría de edad cumplida y máximo de 50 años de edad, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.
b) El oferente deberá contar con un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de operaciones del oferente.
c) El oferente deberá poseer equipos de comunicación y armas de fuego, debidamente registradas y autorizadas por los organismos competentes.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
6. Listado de guardias con sus correspondientes constancias (Carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.
7.Presentación de la constancia emitida por la **CONATEL**, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, se elabora el cuadro de ofertas ordenados de menor a mayor:

ORDEN	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**PREVENCIÓN S.R.L.**	80024535 – 0	8.134.534.272
2	**ALARMAS Y MONITOREO S.A.**	80094350 – 3	9.719.729.592
3	**GREEN S.A. SECURITY**	80057622 – 5	9.804.772.608
4	**GRUPO SERVIPAR S.A.**	80045670 – 0	9.979.992.000.-

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (...) 3. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN TALES COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, PLAZOS DE ENTREGA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA PARA CUMPLIR EL CONTRATO (...) 4. SI DICHA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior y considerando que la Oferta correspondiente a la firma **PREVENCIÓN S.R.L.** fue descalificada en el presente numeral del informe **(8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN)**, se pasa a evaluar la segunda oferta mas baja, la cual corresponde a la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales a la oferta de la firma ALARMAS Y MONITOREO S.A., se recomienda proceder al análisis de la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC**.

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

ALARMAS Y MONITOREO S.A.							
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Activo Corriente	888.710.448	573.104.297	842.152.778	767.989.174	**1,16**	**Igual o mayor que 1**	Cumple
Pasivo Corriente	629.936.181	519.712.437	836.438.005	662.028.874			

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Endeudamiento	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Promedio	Indice	Exigido	
Pasivo Total	1.694.833.354	1.910.153.098	2.048.948.094	1.884.644.849	0,72	No mayor a 0,80	Cumple
Activo Total	2.383.164.432	2.624.458.900	2.795.599.228	2.601.074.187			
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Utilidad	27.921.109	25.974.814	29.925.657	27.940.527	0,04	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000			

10. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**ALARMAS Y MONITOREO S.A.**
a) Deberán demostrar existencia legal de **por lo menos 3** (tres) años (2020, 2021 y 2022) de antigüedad y trayectoria de la empresa oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, **comprobada mediante la resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad física.**	Mediante nota presenta Resolución N° 47/2018.
b) Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el servicio de vigilancia y protección personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles, como mínimo con 3 años de antigüedad.	Cumple
c) Las empresas **deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados** suscriptos por las contratantes de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022. Se podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Cumple
d) Presentar el certificado de haber sido **fiscalizado** como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondientes a cada ejercicio fiscal de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente de la Dirección de Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, y la constancia de Fiscalización correspondiente al presente año (Ley N° 5424/15).	Cumple

En el siguiente cuadro se detallan los contratos y facturas verificadas conforme al punto c) del cuadro anterior:

Nº FACTURAS o CONTRATOS	AÑO	INSTITUCIÓN/ EMPRESA	MONTO
001 001 1109	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1110	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1111	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	6.747.000
001 001 1117	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1124	2.020	BONANZA SA	31.831.612
001 001 1169	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1171	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1177	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1182	2.020	CENTRO DE COMPRAS BONANZA SA	31.831.812
001 001 1220	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

P. Jen... Vernal
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

001 001 1222	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1228	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1235	2.020	CENTRO DE COMPRAS BONANZA SA	32.831.612
001 001 1269	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1270	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	6.747.000
001 001 1271	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1281	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1288	2.020	CENTRO DE COMPRAS BONANZA SA	31.831.612
001 001 1323	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1332	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1339	2.020	BONANZA SA	31.831.612
001 001 1385	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1394	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1402	2.020	BONANZA SA	31.831.612
001 001 1407	2.020	PALKE SA	5.000.000
001 001 1408	2.020	PALKE SA	5.000.000
001 001 1436	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1437	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1444	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1456	2.020	PALKE SA	5.000.000
001 001 1457	2.020	PALKE SA	5.000.000
001 001 1490	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1491	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1499	2.020	SUPER MAS SA	59.950.000
001 001 1505	2.020	CENTRO DE COMPRAS BONANZA SA	31.831.612
001 001 1513	2.020	PALKE SA	5.000.000
001 001 1514	2.020	PALKE SA	5.000.000
001 001 1536	2.020	PALKE SA	6.400.000
001 001 1540	2.020	CENTRO DE COMPRAS BONANZA SA	15.915.807
001 001 1548	2.020	CENTRO DE COMPRAS BONANZA SA	37.136.881
001 001 1549	2.020	SUPER MAS SA	65.945.000
001 001 1558	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1559	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1575	2.020	PALKE SA	13.200.000
001 001 1639	2.020	PALKE SA	13.200.000
001 001 1699	2.020	PALKE SA	15.000.000
001 001 1679	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1680	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1733	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1734	2.020	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1761	2.020	PALKE SA	15.000.000
001 001 1860	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 1861	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 1867	2.021	SUPER MAS SA	65.945.000
001 001 1870	2.021	PALKE SA	15.000.000
001 001 1979	2.021	SUPER MAS SA	65.945.000
001 001 1987	2.021	BONANZA SA	31.831.612

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Jules A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

001 001 1996	2.021	PALKE SA	15.000.000
001 001 2022	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 2023	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 2032	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 2058	2.021	PALKE SA	15.000.000
001 001 2087	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	98.141.862
001 001 2088	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	10.639.500
001 001 2094	2.021	SUPER MAS SA	65.945.000
001 001 2102	2.021	BONANZA SA	31.831.612
001 001 2113	2.021	PALKE SA	15.000.000
001 001 2138	2.021	SUPER MAS SA	5.000.000
001 001 2149	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	102.460.104
001 001 2150	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	11.107.638
001 001 2156	2.021	SUPER MAS SA	68.846.580
001 001 2157	2.021	SUPER MAS SA	5.220.000
001 001 2166	2.021	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2175	2.021	PALKE SA	19.314.000
001 001 2210	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	102.460.104
001 001 2218	2.021	SUPER MAS SA	68.846.580
001 001 2224	2.021	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2233	2.021	PALKE SA	19.314.000
001 001 2339	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	102.460.104
001 001 2358	2.021	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2367	2.021	PALKE SA	19.314.000
001 001 2415	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	102.460.104
001 001 2417	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	11.107.638
001 001 2423	2.021	SUPER MAS SA	68.846.580
001 001 2432	2.021	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2441	2.021	PALKE SA	19.314.000
001 001 2491	2.021	PALKE SA	19.314.000
001 001 2465	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	102.460.104
001 001 2466	2.021	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	11.107.638
001 001 2473	2.021	SUPER MAS SA	68.846.580
001 001 2474	2.021	SUPER MAS SA	5.220.000
001 001 2482	2.021	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2491	2.021	PALKE SA	19.314.000
001 001 2524	2.022	SUPER MAS SA	68.846.580
001 001 2525	2.022	SUPER MAS SA	5.220.000
001 001 2533	2.022	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2541	2.022	PALKE SA	19.314.000
001 001 2585	2.022	SUPER MAS SA	68.846.580
001 001 2594	2.022	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2604	2.022	PALKE SA	19.314.000
001 001 2706	2.022	BONANZA SA	33.233.000
001 001 2715	2.022	PALKE SA	24.614.000
001 001 2767	2.022	PALKE SA	24.614.000
001 001 2804	2.022	SUPER MAS SA	68.846.580

Mag. Virna Luz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

001 001 2812	2.022	CENTRO DE COMPRAS BONANZA SA	33.233.000
001 001 2848	2.022	PALKE SA	24.614.000
001 001 2855	2.022	SUPER MAS SA	76.695.090
001 001 2863	2.022	BONANZA SA	37.021.562
001 001 2873	2.022	PALKE SA	31.875.996
001 001 2940	2.022	SUPER MAS SA	76.695.090
001 001 2950	2.022	BONANZA SA	37.021.562
001 001 2961	2.022	PALKE SA	31.875.996
001 001 3008	2.022	BONANZA SA	37.021.562
001 001 3070	2.022	BONANZA SA	37.021.562
CONTRATO	2.020	ABRAXAS ENTERPRISE	35.500.000
CONTRATO	2.020	PLOTTER PRINT SA	38.200.000
TOTAL			**4.864.602.240**
50% del monto ofertado			**4.859.864.796**
Obs.: las conformidades presentadas obran en los archivos remitidos por la firma Alarmas y Monitoreo S.A.			

11. EVALUCION TÉCNICA DE LA OFERTA

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**ALARMAS Y MONITOREO S.A.**
a) **El oferente deberá contar con personal de guardia**, con un mínimo de la mayoría de edad cumplida y **máximo de 50 años de edad**, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.	Presenta mediante nota
b) El oferente deberá contar con un **sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL**, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de operaciones del oferente.	Presenta mediante nota
c) El oferente deberá poseer equipos de comunicación y armas de fuego, debidamente registradas y autorizadas por los organismos competentes.	Presenta mediante nota

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**ALARMAS Y MONITOREO S.A.**
1. El **certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento** luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Presenta mediante nota
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
3. Presentar fotocopia de **carnet de tenencia de armas de fuego**, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la **DIMABEL**, **a nombre de la empresa oferente**.	Presenta mediante nota
4. **Nómina de las armas de fuego**, **medios de transporte** y **equipos de comunicación** de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Presenta mediante nota
5. **Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa** por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la **Policía Nacional** (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Presenta mediante nota
6. **Listado de guardias con sus correspondientes constancias (Carné) vigente**, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, **y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa**.	Presenta mediante nota

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

7. **Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada**; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Presenta mediante nota

12. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha realizado la verificación técnica y económica de la oferta susceptible de adjudicación, procediendo al análisis de los precios ofertados.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** presenta su oferta por los 14 lotes del llamado, arrojando un monto total de Gs. 9.719.729.592.- (guaraníes, nueve mil setecientos diecinueve millones setecientos veintinueve mil quinientos noventa y dos) IVA Incluido.

En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada Lote, son razonables, aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

13. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. N° 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

ADJUDICAR la **Licitación Pública Nacional (LPN/SBE) N°02/2.023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID N° 436.056,** a la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A. - RUC 80094350 - 3,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

LOTES	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	ALARMAS Y MONITOREO S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	OFICINA CENTRAL	MES	EVENTO	24	29.323.791	703.770.984
2	92121504-001	OFICINA TURISTICA ROGA - COSTANERA	MES	EVENTO	24	31.974.574	767.389.776
3	92121504-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	MES	EVENTO	24	15.987.121	383.690.904
4	92121504-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA - DPTO. DE MISIONES	MES	EVENTO	24	7.958.333	190.999.992
5	92121504-001	OFICINA REGIONAL, ALTO PARANA	MES	EVENTO	24	15.987.083	383.689.992
6	92121504-001	OFICINA REGIONAL DE PIKYPO	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000
7	92121504-001	Circuito Vivencial Mundo Guaraní	MES	EVENTO	24	63.949.125	1.534.779.000
8	92121504-001	OFICINA REGIONAL,	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

C.P. Jeniffer Fernandez
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

		PEDRO JUAN CABALLERO					
9	92121504-001	OFICINA REGIONAL, VILLARRICA	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000
10	92121504-001	OFICINA REGIONAL, ENCARNACION	MES	EVENTO	24	15.987.250	383.694.000
11	92121504-001	Misiones Jesuíticas, SANTOS COSME Y DAMIAN	MES	EVENTO	24	47.961.666	1.151.079.984
12	92121504-001	Misiones Jesuíticas, SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA	MES	EVENTO	24	47.961.833	1.151.083.992
13	92121504-001	Misiones Jesuíticas, JESUS DE TAVARANGUE	MES	EVENTO	24	47.961.666	1.151.079.984
14	92121504-001	CENTRO DE INTERPRETACION GRAN CHACO AMERICANO	MES	EVENTO	24	31.974.541	767.388.984
TOTAL DEL LOTE 1 AL 14 (por mes y el total general)						**404.988.733**	**9.719.729.592**

Considerando que el importe mensual y total adjudicado supera el importe del PAC correspondiente al presente llamado, se procedió a la reprogramación del mismo a fin de ajustar al importe de la oferta adjudicada.

Finalmente, en fecha 04 de diciembre de 2023, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

C.P. Jenifer Fernández
Jefa del Departamento de Contabilidad
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCION

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo